

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2021 00837 00
Demandante: LUZ ELENA OLMOS.
Demandado: WILLIAM TORRES TEVAR Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado **PLUTARCO CADENA AGUDELO**

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de **WILLIAM TORRES TEVAR, MARIA ANA FROCINA TEVAR DE TORRES** y los **HEREDEROS INDETERMINADOS de POMPILO TORRES DIAGAME** y de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, al abogado **ANDRÉS FELIPE LOPEZ GUTIERREZ**, c.c. 1.074.129.623 de Bogotá y T.P. No. 228697 C.S.J., quien puede ser localizado en la Calle 40 No. 8 – 68 oficina 208 de esta ciudad, o en el correo electrónico andres.lopez@adaletlegal.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 42 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-01463-00

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59713369e96e3f3174fb1685e6089666fbcc741f055520ce38dac98e9683a510**

Documento generado en 18/03/2024 04:04:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>